

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2016-00566
DEMANDANTE: CREDIFLORES
DEMANDADA : CAROLINA PARRA VILLAMIL

Dejar en conocimiento de la parte interesada, para los fines legales correspondientes la devolución de las presentes diligencias por parte del Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Oralidad de la ciudad de Bogotá, con ocasión de la terminación de la insolvencia adelantada por la demandada CAROLINA PARRA VILLAMIL, por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a528606a29a8e83fd93dfcda2219686358dba3cda087cb663af880cd058d151b**

Documento generado en 27/10/2023 03:24:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>